

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

SEGUNDO TRIMESTRE 2021 vs 2022

ELABORADO POR:

JOHN JAIRO GIRALDO GRANDA
ASESOR OFICINA DE CONTROL INTERNO

SOCIEDAD TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLIN S.A.

MEDELLÍN,

JULIO 2022



www.terminalesmedellin.com
Terminal del Norte
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N
PBX: 444 80 20 FAX: 260 10 25
informacion@terminalesmedellin.com

Código postal 050034
Nit. 890.919.291-1
Medellín - Colombia

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE 2022

“LA AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO, ES UNA RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL”

El Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, “por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Decreto 0984 de mayo 14 de 2012, “por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”, son fundamentos para que la Oficina Asesora de Control Interno, realice el Informe correspondiente al SEGUNDO (2) trimestre de 2022. Y al respecto dice: “Las oficinas de Control Interno, verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, preparará y enviará al representante legal un informe trimestral. El informe de austeridad que presenten los jefes de control interno podrán ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República, a través del ejercicio de sus auditorías regulares. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quien haga sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas”.

Objetivos Específicos

- Cotejar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad en el Gasto en la Entidad.
- Analizar que la ejecución del gasto público se oriente a la disminución y uso racional de los recursos.
- Comparar el comportamiento del gasto público de la Entidad entre los meses de abril, mayo y junio vigencia 2021vs 2022.

Principios:

En cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad; todas las actividades y recursos de la Entidad, deben estar dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo oportuna ejecución de los planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios tales como:

Orientar a la Entidad hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto, con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo – beneficio.

Periodicidad:

Se realiza trimestralmente informe de seguimiento a la ejecución del gasto en la Sociedad Terminales de Transporte de Medellín S.A, en el marco de la Política de Austeridad, con base en los aspectos que a continuación se relacionan:

- La contratación de servicios personales.
- Publicidad y publicaciones
- Servicios talento humano.

Alcance:

El análisis comprende el comportamiento y la variación del gasto público del segundo trimestre de 2021 vs 2022, contemplado en la política de austeridad del gasto de la entidad, entre los cuales se tiene: personal, horas extras, servicios públicos, materiales y suministros, aseo y cafetería entre otros, al igual que la implementación y seguimiento de políticas que conlleven a la reducción o eliminación de ítems que desbordan el presupuesto público.

Verificar que el gasto se oriente a la racionalidad y uso adecuado de los recursos en la entidad, verificando el cumplimiento de las normas vigentes de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público.

ANÁLISIS AUSTERIDAD EN EL GASTO SEGUNDO TRIMESTRE 2022

Terminales de Transporte de Medellín S.A, es una Entidad descentralizada del orden Municipal, con autonomía administrativa, presupuestal y contractual, que se enmarca en el desarrollo de la ciudad e incide en la movilidad sostenible, al operar las terminales de transporte público terrestre intermunicipal e interdepartamental, Norte y Sur; de economía mixta asimilada a industrial y comercial del Estado.

ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL

Para el presente informe se consultó la ejecución presupuestal de Gastos y las Cuentas de la Relación de Pagos, del periodo evaluado teniendo en cuenta, los siguientes conceptos:

- ✓ Administración de Personal
- ✓ Honorarios y Contratación de Servicios Personales
- ✓ Otros gastos

CONTRATACIÓN

El artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, ordena que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, **aplicarán en su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política**, respectivamente y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Se cuenta con un régimen especial de contratación, resolución 2016050001 *“Por medio de la cual se compila el reglamento de contratación de la Sociedad Terminales de Transportes de Medellín S.A”*, aprobada por la Junta Directiva, el 29 de julio de 2016, observando eso sí, los principios constitucionales y legales contenidos en la Ley 80 de 1993.

Así las cosas, en el Capítulo V del Manual de Contratación de Terminales de Transporte de Medellín S.A., se establecen las modalidades de selección conforme a los presupuestos estimados para cada proceso de contratación

entre las cuales se encuentra para la prestación de servicios la modalidad de “contratación con una oferta”, cuando se trate de contratos a los que hace referencia el numeral 3, del artículo 16.3, de la resolución de contratación nro. 201650001 del 29 de julio de 2016. En este orden de ideas las necesidades de la entidad, se han surtido bajo la modalidad de prestación de servicios, precedida de la verificación de requisitos definidos en las normas anteriores, buscando garantizar la continuidad en el desarrollo misional de la entidad para el segundo trimestre de 2022 presentándose dicha contratación de la siguiente manera.

A continuación, tenemos la planta de cargos provista por 113 personas.

PLANTA DE CARGOS AÑO 2022	No de PLAZAS	TIPO DE VINCULACIÓN	NIVEL
Gerente General	1	Libre nombramiento y remoción	Directivo
Asesor de Control Interno	1	Libre nombramiento y remoción	Asesor
Secretario General	1	Libre nombramiento y remoción	Directivo
Subgerente Financiero y Comercial	1	Libre nombramiento y remoción	Directivo
Subgerente de Planeación y Desarrollo	1	Libre nombramiento y remoción	Directivo
Subgerente Técnico y Operativo	1	Libre nombramiento y remoción	Directivo
Profesional Especializado	10	Trabajador oficial	Profesional
Profesional Universitario	13	Trabajador oficial	Profesional
Técnico	24	Trabajador oficial	Técnico y Tecnológico
Secretaria Ejecutiva	1	Trabajador oficial	Técnico y Tecnológico
Auxiliar Administrativo	6	Trabajador oficial	Técnico y Tecnológico
Inspector de Mantenimiento	1	Trabajador oficial	Asistencial
Operario Calificado Mantenimiento	2	Trabajador oficial	Asistencial
Conductor	2	Trabajador oficial	Asistencial
Recepcionista	1	Trabajador oficial	Asistencial
Auxiliar administrativo Operativo	41	Trabajador oficial	Asistencial
Auxiliar de Servicios Generales de Mantenimiento	3	Trabajador oficial	Asistencial
Asesor	2	Trabajador oficial	Asesor
Total:	113		

Cuadro 1. Planta de cargos

TIPO DE VINCULACIÓN DE LOS CARGOS (CARGOS PROVISTOS 113)									
	DIRECTIVOS	ASESOR	PROFESIONALES ESPECIALIZADOS	PROFESIONALES UNIVERSITARIOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO OPERATIVOS	TECNICOS OPERATIVOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVOS	ASISTENCIALES	
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	5	0	0	0	0	0	0	0	
CONTRATOS DE TRABAJO	0	1	9	13	41	23	6	12	
DE PERIODO	1	0	0	0	0	0			
VACANTES	0	1	0	0	0	0	0	1	
TOTAL PARCIAL	6	2	9	13	41	23	6	13	
TOTAL	113								

Cuadro 2. Tipo de vinculación

Contratos:

En el siguiente cuadro se puede evidenciar que en el segundo trimestre de 2022 se suscribieron cuatro (4) contratos, dos (2) desde el área de comunicaciones los cuales son los siguientes: El primero, 064-2022 con el contratista ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A, por un valor de \$328.484.000, el segundo, 065-2022 con el contratista IMAGROUP COLOMBIA S.A.S por un valor de \$230.000.000, sumando un valor total de: \$558.484.000.

Desde la subgerencia de Planeación y Desarrollo se suscribieron dos (2) contratos el primero, 051-2022 con el contratista COPYGROUP por un valor de \$42.200.502 con las siguientes adiciones: El día 19 de mayo de 2022 por un valor de \$2.601.564 y el día 16 de junio de 2022 por un valor de \$1.000.000.

El segundo contrato celebrado se denomina SUSCRIPCIÓN con el contratista SOLUCIONES CONVERGENTES por un valor de \$9.277.052, contratos que suman un valor total de \$51.477.554.

DEPENDENCIA. AÑO 2022	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR TOTAL
GERENCIA	0	\$ 609.961.554
COMUNICACIONES	2	



SC-3419-1



SA-CER440081



www.terminalesmedellin.com
Terminal del Norte
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N
PBX: 444 80 20 FAX: 260 10 25
informacion@terminalesmedellin.com

Código postal 050034
Nit. 890.919.291-1
Medellín - Colombia

SECRETARIA GENERAL	0
SUBGERENCIA TECNICA Y OPERATIVA	0
SUBGERENCIA FINANCIERA Y COMERCIAL	0
CONVENIOS Y PROYECTOS	0
SUBGERENCIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO	2
TOTAL, CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4

Cuadro 3. Número de contratos por dependencia.

CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CANTIDAD CONTRATOS	VALOR DE CONTRATOS TOTAL
2022	4	\$609.961.554

Cuadro 4. Total, de contratos.

Comparando el cuadro de contratos del año 2022 respecto al año 2021 observamos que en la vigencia 2021 se suscribieron seis (6) contratos y en la vigencia 2022 cuatro (4) esto debido que en la vigencia 2022 rigió la ley de garantías lo que limita la contratación estatal.

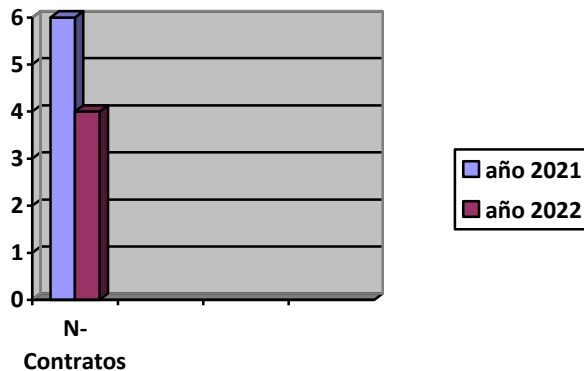
DEPENDENCIA. AÑO 2021	NÚMERO DE CONTRATOS
GERENCIA	2
COMUNICACIONES	0
SECRETARIA GENERAL	1
SUBGERENCIA TECNICA Y OPERATIVA	0
SUBGERENCIA FINANCIERA Y COMERCIAL	1
CONVENIOS Y PROYECTOS	0
SUBGERENCIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO	2
TOTAL, CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	6

Cuadro 5. Número de contratos por dependencia

CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CANTIDAD CONTRATOS
2021	6

Cuadro 6. Total, de contratos.

Comparativo:



ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL:

Talento Humano - Sueldos de Personal.

Este ítem comprende los servicios asociados a los sueldos del personal vinculado durante el segundo trimestre 2022. En este no se presenta variación, en cuanto a la planta de cargos como tal, básicamente porque esta es la estructura aprobada para terminales Medellín, la variación que se presenta es a nivel de salarios debido a los incrementos que por ley se realiza.

NOMINA SEGUNDO TRIMESTRE 2022			
SALARIOS PERSONAL VINCULADO	ABRIL	MAYO	JUNIO
SALARIOS PERSONAL	410.409.321	407.404.657	403.349.023
BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN	1.371.613	1.073.223	1.693.109
BONIFICACIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS	12.050.14	4.728.556	-
PRIMA DE VACACIONES	11.904.300	10.005.910	13.437.729
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	5.495.367	5.202.433	5.417.251
TOTAL, SALARIOS PERSONAL VINCULADO	441.230.745	428.414.779	423.897.112

Cuadro. 7 nomina personal

NOMINA SEGUNDO TRIMESTRE 2022			
TOTAL, SALARIOS PERSONAL VINCULADO	441.230.754	428.414.779	423.897.112

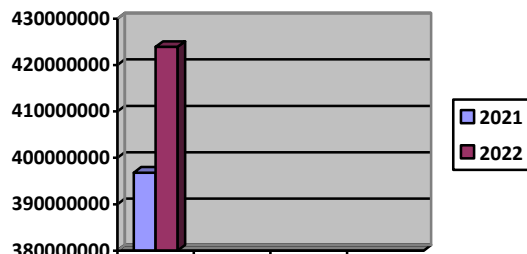
Cuadro 8. Total, nomina

A continuación, encontramos cuadro de nómina del año 2021 por un valor total de \$396.801.817 y realizando el comparativo vemos que para el año 2022 se incremento el valor de la misma \$423.414.779, dado a que los servicios de Terminales de Transporte Medellín están operando de manera normalizada después de los efectos del COVID -19 que restringió muchas actividades y por lo tanto afecto el normal funcionamiento.

NOMINA SEGUNDO TRIMESTRE 2021			
SALARIOS SERVICIOS PERSONAL VINCULADO	ABRIL	MAYO	JUNIO
SALARIOS PERSONAL	369.009.370	381.141.700	371.490.893
BONIFICACION POR RECREACIÓN	5.711.020	2.622.101	2.268.464
BONIFICACIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS	3.602.925	-	-
PRIMA DE VACACIONES	46.980.205	21.617.464	18.184.609
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	4.644.943	4.825.915	4.857.851
TOTAL, SALARIOS PERSONAL VINCULADO	429.948.463	410.207.180	396.801.817

Cuadro 9. Nomina

Comparativo:



Encontramos a continuación información de las horas extras y recargos por dependencia.

Horas Extras, Dominicales y Festivas

HORAS EXTRAS Y RECARGOS SEGUNDO TRIMESTRE 2022			
HORAS EXTRAS Y RECARGOS POR DEPENDENCIA	ABRIL	MAYO	JUNIO
CONDUCTOR DE REPRESENTACION	1.207.151	1.251.686	1.347.790
CONDUCTOR DE SUBGERENCIA OPERATIVA	557.789	522.486	557.789
RECARGOS TECNICOS OPERATIVOS Y AUX. ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS	24.982.185	20.145.257	21.569.875
TOTAL, HORAS EXTRAS Y RECARGO PERSONAL	26.747.125	21.919.429	23.475.454

Cuadro 10

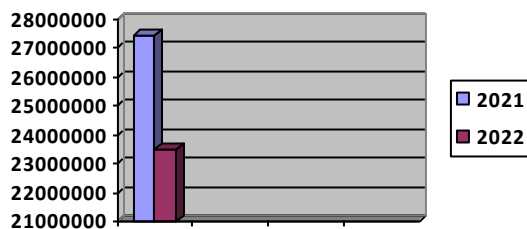
HORAS EXTRAS Y RECARGOS 2021	ABRIL	MAYO	JUNIO
CONDUCTOR DE REPRESENTACION	1.256.100	1.236.127	1.104.082
CONDUCTOR DE SUBGERENCIA OPERATIVA	511.397	538.136	529.780
RECARGOS TECNICOS OPERATIVOS Y AUX. ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS	24.335.041	19.290.191	25.789.912
TOTAL, HORAS EXTRAS Y RECARGO PERSONAL	26.102.538	21.064.454	27.423.774

Cuadro 11

En este ítem, se relacionan los gastos vinculados a la nómina como son las horas extras, y los diferentes recargos. A razón que la pandemia por COVID-19 venía afectando la normal prestación del servicio en la terminal, y este ítem presentaba movimiento bajo. Pero para este segundo trimestre 2022 se ha venido restableciendo el servicio público de pasajeros, razón por la cual la Subgerencia Técnica y Operativa, por su función misional, presenta el mayor porcentaje dentro del total de horas extras mensuales y de recargos, dado que

esta dependencia se agrupa el mayor número de servidores que prestan su servicio a los usuarios con la apertura de la operación comercial.

Comparativo:



Servicios Talento Humano:

La Resolución No 2015050337, del 10 de diciembre de 2015, “Por medio de la cual se reglamenta el programa de bienestar social a los servidores públicos de Terminales de Transporte de Medellín S.A.”, en procura del mejoramiento de la calidad de vida de los servidores; como también del programa de bienestar social, a través de actividades de asistencia educativa, préstamo de solidaridad y Asistencia Económica de Calamidad Doméstica y Urgencia Familiar.

Capacitaciones. Capacitación en Atención al Cliente en el mes de mayo, se contrató con la caja de compensación familiar Comfama por un valor de \$3.774.000.

Capacitación en QF Document, G+ Y Hermes en el mes de junio, valor 0.

Bienestar. Se institucionalizó en ella, la tiquetera emocional que consiste en otorgar beneficios de tiempo con el ánimo que el servidor comparta tiempo de calidad con sus familiares, o para cubrir alguna necesidad que se presente en este sentido. En la vigencia 2022 en el segundo trimestre no se han otorgado.

Asistencia educativa. Se han concedido auxilios educativos para los funcionarios y sus beneficiarios con el objetivo de facilitar el acceso a educación para el funcionario y su grupo familiar, que les permita adquirir los conocimientos profesionales para un buen desempeño en su vida laboral. En la vigencia 2022 en el segundo trimestre no se han otorgado.

Préstamo de solidaridad. No se realizaron préstamos por solidaridad a los servidores en el segundo trimestre del 2022.

Programa de capacitaciones vigencia 2022 vs 2021

PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN VIGENCIA 2022		
CAPACITACIÓN	CONTRATISTA	VALOR
Atención al cliente (mayo)	COMFAMA	\$3.774.000

Cuadro 12

PROGRAMAS DE CAPACITACION VIGENCIA 2021		
CAPACITACIÓN	CONTRATISTA	VALOR
Capacitación Liderazgo	COMFAMA	\$ 409.624,00
Capacitación QFDocument. Sistemas	INTERNA	\$ 0,00
Capacitación Sinergia y Trabajo en equipo	COMFAMA	\$ 516.000,00
Capacitación WORD	COMFAMA	\$ 908.000,00
Reinducción. Línea 2 Plan Estratégico TTM	INTERNA	\$ 0,00
Inteligencia emocional para el líder	COMFAMA	\$ 1.836.600,00
Día del Servidor Público	COMFAMA	\$ 1.281.913,66
TOTAL		\$ 4.952.137,66

Cuadro 13

Como se puede verificar en los cuadros anteriores en la vigencia 2022 solo se tuvo una capacitación con Comfama por un valor de \$3.744.000, por lo tanto, en este trimestre rigió la ley de garantías limitándose la contratación de la entidad.

RECOMENDACIONES:

- Para avanzar en una gestión transparente y efectiva, se debe liderar y practicar una conciencia colectiva de la racionalidad del gasto, que día a día invite a hacer un uso más adecuado de los recursos, mediante la adopción y socialización de Políticas claras de austeridad en el gasto público a fin de contribuir con el proceso de racionalización y disminución de los gastos de funcionamiento para optimizar recursos.

- Realizar seguimiento permanente al cumplimiento de los gastos comprometidos para la vigencia actual a través de la ejecución del presupuesto establecido y aprobado periódicamente en cada dependencia, con el respectivo análisis de los gastos de funcionamiento, implementando estrategias que conlleven a una racionalización eficiente del gasto.
- Es recomendable Promover la utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como mejorar en procedimientos, directrices y políticas de operación que permitan remplazar de manera gradual, la utilización del papel como soporte de algunas actividades laborales.
- Sensibilizar al personal de la Entidad acerca de la cultura del ahorro, en acciones como la reutilización de papel, uso del correo electrónico para el manejo de documentos internos, ahorro de energía, ahorro de agua, usar racionalmente el teléfono, entre otros.

Cordialmente,



JHON JAIRO GIRALDO GRANDA
Asesor Control Interno